

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 01186 00**

Por secretaría procédase a liquidar las costas conforme fueron ordenadas. Una vez aprobada la liquidación de costas, se resolverá sobre la entrega de dineros.

Póngasele de presente a las partes que como quiera que la sentencia emitida por el superior fue proferida el 21 de enero de 2021, con una condena en salarios mínimos mensuales legales vigentes, dicha orden debe ser atendida al salario correspondiente a dicha fecha.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **050**, hoy **25 de marzo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria